RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

ASEGURADO TRANSPORTE MIGLIARO S.R.L. **MAT.** 4713997.8 CUIT 30-71608266-7

PRODUCTOR: D'AMBRA JOSE MARIA

DOMICILIO BELGRANO NRO 2095 MAT.: 30727
(7540) CNEL. SUAREZ BS. AS. 00-0-00000-00000 P 266.7

Entre **SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA** (en adelante **"el Asegurador"**) y el solicitante (en adelante **"el Asegurado"**) se conviene en celebrar un contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares, cláusulas adicionales, exclusiones y límites de la presente póliza. Se incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor.

POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS **NUMERO** 51/704091-003

VIGENCIA

EMISION 28/09/2026 **desde las 12 hs. del** 28/09/2026 **hasta las 12 hs. del** 28/12/2026 **DIAS DE VIGENCIA** 91

ENDOSO 51/704091-003

LUGAR DE EMISION: La Plata

OBJETO DEL SEGURO

CAMION CAJA METALICA MODELO: 2008
MARCA: MERCEDES BENZ C L 1634-51
MOTOR: 457914U0921372 CHASSIS: 9BM6950239B608837
PAT.: HNN147 USO: CAMION COMERCIAL

Condiciones Generales: SO-RC 06.1 CG-RC 01.1 CG-RC 02.1 CG-RC 03.1 CG-RC 04.1 CG-RC 05.1 CG-DA 01.1 CG-DA 02.1 CG-DA 04.2 CG-IN 01.1 CG-IN 02.1 CG-IN 03.2 CG-IN 04.2 CG-RH 01.1 CG-RH 02.1 CG-RH 03.2 CG-RH 04.2 CG-CO 01.2 CG-CO 02.2 CG-CO 03.1 CG-CO 04.1 CG-CO 05.1 CG-CO 06.2 CG-CO 07.1 CG-CO 08.1 CG-CO 09.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1

Clausulas Adicionales: CA-CC 04.2 CA-CC 09.1 CA-CO 01.1 CA-CO 06.1 CA-CO 14.1 CA-DI 03.1 CA-RC 02.1 CA-RC 05.1 CA-RC 05.2 CA-RH 05.4 CO-EX 01.1 CO-EX 03.1 CO-EX 04.1 CO-EX 05.1 CO-EX 06.1 CO-EX 07.1 CO-EX 08.1

(1) PRIMA PURA

(2) CARGO FINANCIERO

(3) TASA S.S.N. 0,60% I.V.A. 21,00%
TASA S.V. 1,00%
LEY 19518 0,50%
P.IIBB BS. AS. 1,50%
R.G.3337 (D.G.I.) 3,00%
C.S. 64227,00

DJ.INSC. 30-50005031-0
FORMA DE PAGO: CONTADO

COD. PAGO ELECTRONICO BANELCO: 5102704091000000

PRIMA (1)	691191,94
RECARGOS (2)	110590,72
SUBTOTAL	801782,66
IMPUESTOS Y TASAS (3)	285210,34
PREMIO $	1086993,00

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
Responsable: Sabrina Burgos | Suplente: Camila Rubio | Teléfono/Interno: 0221-445-5001 Opc. 1 - Alt. 3 | Correo Electrónico: saa@segurosrivadavia.com | Nº de Inscripción de la Compañía ante la SSN: 0222
En caso de reclamo ante la entidad aseguradora no resuelto o desestimado, podrá denunciarlo a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

ADVERTENCIA: Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 12 de la Ley de Seguros).
Los vocablos "Asegurado", "Tomador" o "Contratante" se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dárseles el significado que corresponda, según las circunstancias del caso.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

Rosana Ibarrart
Gerente General

Póliza aprobada por SSN. Exp. 3260 - Prov. 8465 - 06/12/1947 - Res. 36100 y modificatorias - 19/09/2011.
SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. - Casa Central: Av. 7 Nº 755 - B1900DHB - LA PLATA - Tel. 0810-999-3200 - CUIT:30-50005031-0

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 51/704091-003

Se le hace saber que recibirá documentación e información relativa a su póliza, eventuales modificaciones, renovaciones de la misma, y/o notificaciones por eventuales siniestros, a la dirección electrónica que informara al tiempo de la contratación,
dariomigliaro@hotmail.com,
resultando fehaciente como medio de notificación, artículo 75 CCYCN.

Le recordamos que puede consultar las Condiciones de su seguro, obtener la copia, comprobantes de pago y facturas en nuestro sitio Web www.segurosrivadavia.com, ingresando al sistema de Autogestión para Asegurados.
Imprima solo la documentación necesaria. Piense en nuestro medio ambiente.

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

Localidad de Riesgo: (7540) - CNEL. SUAREZ - BS. AS.

Riesgos Cubiertos y Valores Asegurados PLAN C - Terceros Completo

CG-RC 01.1	Responsabilidad Civil Seguro Voluntario Riesgo Cubierto - Suma máxima por Acontecimiento	$	455.000.000.-
CG-DA 04.2	Daño Total	$	64.464.000.-
CG-IN 03.2	Incendio Parcial	$	64.464.000.-
CG-IN 04.2	Incendio Total	$	64.464.000.-
CG-RH 03.2	Robo o Hurto Parcial. Franquicia del 10%	$	64.464.000.-
CG-RH 04.2	Robo o Hurto Total	$	64.464.000.-

CA-CC 04.2 Ajuste Automático con Pago Anticipado.
Ajuste Automatico: 20 %.

CA-CC 09.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio
ADVERTENCIA AL ASEGURADO: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo, deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CA-CO 01.1 Titularidad del dominio
ADVERTENCIA AL ASEGURADO: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

Rosana Ibarrart
Gerente General

RZ18A5-V1

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 51/704091-003

CA-DI 03.1 Franquicia Mínima e Invariable.
Franquicia por Incendio: $ 1.439.450.-

CA-RC 05.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos.
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $10.000.000.-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados: $10.000.000.-
c) Daños Materiales a cosas de terceros: $10.000.000.-

CA-RC 05.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos.
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $10.000.000.-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados: $10.000.000.-
c) Daños Materiales a cosas de terceros: $10.000.000.-

CA-RH 05.4 Cobertura de las ruedas. Reposición limitada por cantidad máxima de ruedas y de eventos:
una (1) rueda por vigencia anual.

CO-EX 01.1 Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero de Viaje Internacional por los Territorios de los Países del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la Carga Transportada.
Sumas Aseguradas y Límites máximos de Responsabilidad:
Los siguientes son los montos asegurados y los máximos de responsabilidad, por vehículo y por evento.
Para daños a terceros no transportados:
a) Muerte y/o daños personales..... u$s 50000 .- por persona
b) Daños materiales..... u$s 30000 .- por bien
En el caso de varias reclamaciones relacionadas con un mismo evento, la responsabilidad de la entidad Aseguradora por la cobertura de daños a terceros no transportados queda limitada a u$s 200000 .-
Para daños a pasajeros:
a) Muerte y/o daños personales..... u$s 50000 .- por persona
b) Danos materiales..... u$s 1000 .- por persona
En las hipótesis de varias reclamaciones relacionadas con un mismo evento, la responsabilidad de la entidad Aseguradora por la cobertura daños a pasajeros queda limitada a:
a) Muerte y/o daños personales..... u$s 240000 .-
b) Daños materiales..... u$s 10000 .-

CO-EX 03.1 Extensión de las Coberturas de Robo o Hurto a Países Limítrofes.
Paises alcanzados: Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia y Chile.

CO-EX 04.1 Extensión de las Coberturas de Robo o Hurto a Países de Sudamérica.
Paises alcanzados: Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia, Chile y Perú.

CO-EX 05.1 Extensión de la Cobertura de Daños a Países Limítrofes.
Paises alcanzados: Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia y Chile.

CO-EX 06.1 Extensión de la Cobertura de Daños a Países de Sudamérica.
Paises alcanzados: Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia, Chile y Perú.

Rosana Ibarrart
Gerente General

RZ18A5-V1

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 51/704091-003

CO-EX 07.1 Extensión de la Cobertura de Incendio a Países Limítrofes.
Paises alcanzados: Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia y Chile.

CO-EX 08.1 Extensión de la Cobertura de Incendio a Países de Sudamérica.
Paises alcanzados: Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia, Chile y Perú.

4º BONIFICACION POR BUEN RESULTADO
El presente seguro, se emite con la bonificación del 20% en razón del resultado siniestral del período anual próximo pasado.

CG-RH 03.2 FRANQ. A CARGO DEL ASEGURADO EN EL RIESGO DE ROBO O HURTO PARCIAL DEL VEHICULO
En el riesgo de Robo o Hurto Parcial del vehículo, el Asegurado participará, en cada siniestro, con una franquicia o descubierto a su cargo del 10% del siniestro.

CARGA DE SUSTANCIAS CONTAMINANTES Y MUNICIONES
El Asegurador excluye de las garantías de la presente póliza, los daños provocados por la carga, cuando el vehículo transporte sustancias contaminantes o municiones y cualquier siniestro en la medida que el mismo resultare agravado por la acción de esa carga.

ADVERTENCIA Medios habilitados para el Pago.
Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley Nº21.526.
c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley Nº25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley Nº25.345 o cheque no a la orden librado por el Asegurado o Tomador a favor de la entidad Aseguradora.

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional.
Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.segurosrivadavia.com

Para consultas o reclamos, comunicarse con SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA al 0810-999-3200.

En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

Rosana Ibarrart
Gerente General

RZ18A5-V1

RIVADAVIA
SEGUROS

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
Casa Central: Av. 7 Nº 755 (B1900DHB)
La Plata - Buenos Aires - Argentina
Tel.: 0810-999-3200

CAJA 51 22/09/2026 51
SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA

COMPROBANTE DE PAGO

NÚMERO DE OPERACIÓN:	----------	TERMINAL:	-- ---
REGISTRADA:	22/09/2026	HORA:	09:05:28
APELLIDO Y NOMBRE:	TRANSPORTE MIGLIARO S.R.L.		
MATRÍCULA:	4713997.8	RAMO:	AUTOMOTORES
ZONA/PÓLIZA:	51/704091	PATENTE:	HNN147
CUOTA:	04		

MONTO: PESOS
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA_____

SON:	$ ***995660,00	VENC. CUOTA:	28/09/2026	PRÓX. VENC.:	28/12/2026

CENTRO DE ATENCIÓN: FITZ ROY 69/71 - BAHIA BLANCA

C011005

RIVADAVIA
SEGUROS

C.U.I.T.: 30-50005031-0 - IVA: Responsable Inscripto
ING. BRUTOS: Convenio Multilateral 902-867166-1
ENTIDAD NO ALCANZADA POR LAS NORMAS DE FACTURACION DISPUESTAS POR LA RESOLUCION 1415/03 DE AFIP - ANEXO I - INCISO d)
SUJETO EXCLUIDO DE RETENCION DE IVA R.G. 18/97 AFIP SEGUN ART. 2 - INC. D)
SUJETO EXCLUIDO DE RETENCION IMP. A LAS GANANCIAS R.G. 830 - EXENTO SEGUN ART. 20 INC. D) LEY 20628

FACTURA

ASEGURADO TRANSPORTE MIGLIARO S.R.L. MATRICULA 4713997.8

DOMICILIO BELGRANO NRO 2095 P 266.7
(7540) CNEL. SUAREZ BS. AS. 00-0-00000-00000

POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO 51/704091-002

FECHA 28/06/2026 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT 30-71608266-7

OBJETO DEL SEGURO

CAMION CAJA METALICA MODELO: 2008
MARCA: MERCEDES BENZ C L 1634-51
MOTOR: 457914U0921372 CHASSIS: 9BM6950239B608837
PAT.: HNN147 USO: CAMION COMERCIAL

NETO	760628,35
IVA 21,0%	159731,95
OTRS IMP. NAC. INDIRECTOS	
CONC. NO GRAVADOS	78415,63
R.G. 2408 O 2126 AFIP	22818,85
P.IIBB BS. AS.	11641,15
PREMIO $	1033235,93

COD. PAGO ELECTRONICO BANELCO: 5102704091000000

NUMERO DE COMPROBANTE DE IIBB BS. AS. 0102-02083144

RZ24A1-V1

Autogestión PAS

JMDAMBRA - D'AMBRA JOSE MARIA - Cód. 00266

DJM

← Volver

Datos de póliza

Datos de matrícula | -C t. 4 | Cotizar | Ingresar | Descargar | Enviar por email

Asegurado: **TRANSPORTE MIGLIARO S.R.L.**

Matrícula: **4713997**

Ramo: **Automotor**

Renovación de póliza: **-**

Vigencia: **28/12/2025 al 28/12/2026**

PAS: **266**

CUIP: **-**

Orden 0 | Orden 1 | Orden 2 | **Orden 3**

Riesgo asegurado

Plan	Marca	Motor
C	MERCEDES BENZ C L 1634-51	457914U09213

Chasis	Patente	Tipo de vehículo	Uso
9BM6950239B	HNN147	Camion	-

Código marca	Modelo	Suma asegurada	Llantas especiales
0750090	2008	$ 64.464.000,0	

Franquicia	Acreedor prendario	Limite RC
$ 1.439.450,00		$ 455.000.000,

Cláusulas:

CA-CC 04.2 023 | CA-CC 09.1 035 | CA-CO 01.1 176 | CA-CO 06.1 096

CA-CO 14.1 182 | CA-DI 03.1 005 | CA-RC 02.1 014 | CA-RC 05.1 022

CA-RC 05.2 195 | CA-RH 05.4 226 | CO-EX 01.1 194 | CO-EX 03.1 185

CO-EX 04.1 186 | CO-EX 05.1 187 | CO-EX 06.1 188 | CO-EX 07.1 189

CO-EX 08.1 190 | Endoso 079 | Endoso 065 | Endoso 030 | Endoso 011

Condiciones comerciales

Prima	Premio	Ajuste	Coeficiente RC
$ 691.191,94	$ 1.086.993,0	20	0,850

Coeficiente Gasto	Comisión adicional
0,850	-

Plan de pago

Cuota	Vencimiento	Importe	Descuento	Fecha contat
1	28-12-2025	$ 993.882,69	-	23-12-2025
2	28-03-2026	$ 1.022.422,27	-	26-03-2026
3	28-06-2026	$ 1.033.235,93	-	18-06-2026
4	28-09-2026	$ 1.086.993,00	$ 91.333,00	-

Gestiones y otros